



MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:00 once horas del día lunes 08 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la **Síndico L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los regidores: **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ, Vocal 1, C. CARLOS GUZMAN CAMARENA, Vocal 2, y C. MIGUEL DÍAZ ROSILES, Vocal 3**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

- 1. Análisis de la determinación de conclusión y archivo emitida por la Contraloría Municipal de fecha 03 de abril de 2023 bajo el número de expediente C.I.A 09/2022.**
- 2. Determinación sobre la procedencia del pago para el proveedor de servicios "Arellanoe".**

En lo que respecta a los asuntos, la Comisión conoció, estudió, analizó y discutió el asunto, desahogando las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**


**L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTE**


**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOCAL 1**


**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2**


**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3**



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024

RESPETUOSAMENTE:

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en seguimiento a los acuerdos de ayuntamiento número ACIII.9/S34/2022 y III.18/S38/2022, referentes a "autorización del pago por concepto de mantenimiento de los vehículos (ambulancias) pertenecientes a la Coordinación de Protección Civil de esta ciudad, unidades con número económico 06 y 07"; con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato vigente; la Comisión presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y analizar el presente asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83 fracción I, y 83-2, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 85 fracción I y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

Ahora bien, para una mayor claridad del tema sujeto a análisis se exponen de forma sucinta los siguientes antecedentes.

II. CONSIDERACIONES

Estando reunidos los integrantes de esta Comisión, se le pidió al Contralor Municipal, así como a la licenciada María de los Ángeles Moreno Balderas titular del área de investigaciones de la Contraloría Municipal, exponer brevemente el tema, y a las conclusiones a las que llegó. Funcionarios que compartieron ante los integrantes de esta comisión mediante diapositivas y fotografías los detalles de la

investigación. De igual forma pusieron a la vista el expediente donde consta la investigación, refirieron que se realizaron diversas diligencias encaminadas a verificar fehacientemente las fallas de las ambulancias con número económico 06 y 07 pertenecientes al departamento de Protección Civil y que efectivamente las mismas se encuentren en funcionamiento.

Manifestaron que se llamó a distintos funcionarios municipales y se les tomo su "declaración" o "entrevista", también manifestó el Contralor Municipal que se llamó al proveedor de nombre Arellano Noe, quien manifestó que él entregó al personal de Protección Civil en su momento ambas ambulancias funcionando.

Posteriormente, manifestó el Contralor Municipal que el mecánico del municipio realizó la revisión física a ambas ambulancias, expresó que la ambulancia de número económico 06 sí funciona, por el contrario y después de una revisión de la ambulancia de número económico 07, el mecánico del municipio expresó que se encuentra averiada de la transmisión, falla que se pudo generar por 2 dos posibles causas: a) una mala reparación del proveedor de nombre "Noe Arellano" o b) por un uso inadecuado de los funcionarios públicos que la utilizan.

Sin embargo, estando presente en la reunión el titular de la Coordinación de Protección Civil hizo uso de la voz y manifestó a los presentes que la ambulancia con número económico 06 (con un adeudo de \$74,089.20 pesos por diversas reparaciones mecánicas) a los dos días de haberse entregado volvió a fallar, ambulancia que fue ingresada al taller mecánico del Proveedor Arturo Torres, realizando la reparación y entregando las piezas usadas que fueron reemplazadas a la unidad.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uriangato, procedieron a realizar la votación a efecto de autorizar el pago por las cantidades de \$33,442.80 (*Treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.*) y \$74,089.20 (*Setenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.*) por concepto de "mantenimiento" de las ambulancias con número económico PC-07 y PC-06 respectivamente.

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto, por unanimidad de votos de los presentes ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente:

III. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Primero: No se autoriza el pago al proveedor de servicios **"Arellano-Noé"** por las cantidades de \$74,089.20 pesos y \$33,442.80 pesos por concepto de reparación de las ambulancias con número económico 06 y 07 pertenecientes al departamento de Protección Civil, lo anterior toda vez que no se justificó plenamente ante esta Comisión los trabajos realizados a las unidades para que sea procedente el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad, y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.

Segundo: Se instruye al Director de Servicios Administrativos a efecto de informar a las distintas dependencias, que, tratándose de fallas mecánicas de los vehículos de motor pertenecientes a las distintas áreas y dependencias de esta Administración Pública Municipal Centralizada, y previo a enviar los vehículos al taller mecánico para la reparación correspondiente, deberá el mecánico del municipio valorar y emitir un diagnóstico de la falla que presenta el vehículo.

Uriangato, Guanajuato, 08 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
DE URIANGATO, GUANAJUATO.



L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA



PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
VOCAL 1



C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2



C. MIGUEL DIAZ ROSILES
VOCAL3